



**GOBERNACION DE BOLIVAR**  
**SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS**

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA**  
**MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –**

**INVITACIÓN PÚBLICA**

La **Secretaría de Logística y Recursos Físicos de la Gobernación de Bolívar**, en adelante el **DEPARTAMENTO**, está interesado en recibir su oferta técnico-económica dentro de la presente selección abreviada, bajo la causal de Menor Cuantía – Inferior al 10% de la Menor Cuantía, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los Decretos 2474 de 2008, 2025 de 2009 y 3576 de 2009.

La presente invitación a cotizar define las condiciones jurídicas, administrativas, financieras y de experiencia que serán objeto de verificación por parte del **DEPARTAMENTO**, con base en las cuales **EL OFERENTE** elaborará y presentará su **OFERTA**.

La presentación de la oferta por parte del **OFERENTE** constituye evidencia que ha aceptado que las condiciones definidas en ésta invitación son completos, compatibles y adecuados para identificar los trabajos, bienes o servicios objeto de contratación; que está enterado del alcance de dichos trabajos, bienes o servicios, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, el plazo y demás aspectos de la **OFERTA**.

**PARTICIPANTES:** Podrán presentar propuestas quienes no se encuentren incurso en las incompatibilidades o inhabilidades para contratar, según lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que rigen la materia, y que estén a paz y salvo en el pago de los aportes de sus empleados, y que su objeto social o actividad mercantil, sea acorde a lo requerido por la Administración.

**INVITACIÓN A VEEDURÍA:** En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 9 del decreto 2170 de 2002, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

**1. OBJETO:**

El **DEPARTAMENTO** desea recibir oferta y seleccionar al proponente para Contratar la prestación del servicio de mensajería especializada de correo para poner en marcha el programa de cobro coactivo para recuperación de cartera concerniente al impuesto de vehículos automotores, adelantado por el departamento a través de la Secretaría de Hacienda, teniendo en cuenta las cantidades y especificaciones técnicas descritas a continuación.

DESCRIPCION	CANTIDAD
Servicio de recolección, transporte y distribución de envíos masivos	20.000
Servicio de Impresión, de acuerdo a la base de datos	40.000



**GOBERNACION DE BOLIVAR**  
**SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS**

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA**  
**MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –**

**INVITACIÓN PÚBLICA**

suministrada por la administración departamental	
Servicio de digitalización	20.000

**2. ALCANCE DEL OBJETO:**

En desarrollo del objeto del presente proceso de selección el oferente deberá prestar el servicio de mensajería especializada al Departamento de Bolívar, conforme a los requerimientos aquí establecidos; y deberán tenerse en cuenta los siguientes aspectos, así:

- Recolección a domicilio: la recolección deberá efectuarse, de lunes a viernes a las 10 AM (todos los días) en las instalaciones, de la Secretaria de hacienda en la Unidad de Cobro coactivo, ubicada en el centro Palacio de la Proclamación, 1er piso. Cuando fuere necesario la empresa prestadora del servicio deberá atender y cubrir los servicios especiales y/o urgentes que requiera el Departamento.
- Registro Individual de cada envío: debe tener un número de identificación individual.
- Admisión: deberá expedirse por cada envío un recibo de admisión o guía, en el cual deberá constar:  
Numero de identificación del envío  
Fecha y hora de la admisión  
Valor del servicio  
Nombre y dirección completa del remitente y destinatario  
Fecha y hora de entrega
- Curso del envío: Los envíos debe tener adherido una copia del recibo de admisión o guía.
- Tiempos de entrega: El servicio de mensajería debe prestarse en condiciones normales con unos tiempos de entrega no superiores a: veinticuatro (24) horas en servicio Local; cuarenta y ocho (48) horas en servicio nacional a cualquier lugar del país.
- Prueba de entrega: En el servicio de mensajería especializada certificada a nivel local, regional y nacional, se debe entregar prueba de entrega del envío dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la entrega, donde consta fecha y hora de entrega y firma e identificación de quien recibe.

Conforme a los aspectos antes descritos el contratista debe prestar el servicio de la siguiente manera:

En desarrollo del objeto el contratista se obliga a:

- Prestar los servicios que se encuentran relacionados en el presente estudio previo, en la cantidad y con las obligaciones exigidas.
- Los costos de transporte y demás gastos ocasionados de este proceso de selección serán asumidos por el proponente y no tendrán un costo adicional al valor establecido en la propuesta.



## GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA  
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

### INVITACIÓN PÚBLICA

- Garantizar que los servicios que prestan cumplan estrictamente con las características y especificaciones requeridas, las cuales se deben ajustar a las normas de calidad de conformidad con lo establecido por la normatividad que regula dicha materia.
- El proponente adjudicatario del contrato deberá suscribir garantía o póliza de cumplimiento, calidad de los servicios y de salarios y prestaciones sociales, objeto del contrato, requisito sin el cual no se podrá ejecutar el objeto contractual.
- Sufragar todos los gastos de perfeccionamiento y legalización del presente contrato.
- Todas las demás obligaciones que le sean inherentes y conexas al objeto contractual.

### CONTENIDO TÉCNICO APLICABLE.

- La empresa y/o personas naturales preste los servicios requeridos debe contener dentro de su objeto social el ejercicio de esta actividad.
- El proponente deberá tener experiencia específica en Prestación del servicio de mensajería.
- El proponente deberá acreditar experiencia exitosa en contratos similares a los que constituyen el objeto de la presente solicitud, entendiéndose por experiencia la ejecución de contratos de Prestación de servicio de mensajería ejecutados a satisfacción del contratante respectivo, en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento al contratista, ni se hizo efectiva, la garantía única.
- La experiencia se acreditará de conformidad con lo que se establece a continuación:

Se acreditará con la presentación por lo menos una (1) certificación de experiencia o aportando copia del contrato, ejecutado dentro de los últimos tres (3) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, con objeto igual o similar al del presente proceso de selección de contratista, expedidas por entidades oficiales o empresas privadas con las que haya contratado y cuya sumatoria en valor sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial estimado para este proceso.

En las certificaciones para acreditar experiencia deberá especificarse:

- a) Nombre del contratante.
- b) Objeto del contrato, el cual debe estar relacionado con el de la presente solicitud de oferta.
- c) Tiempo de prestación del servicio, indicando fecha de inicio y de terminación.
- d) Calidad del servicio (excelente, buena, regular, deficiente).
- e) Fecha de expedición y firma del funcionario de la entidad contratante.

### 3. PRESUPUESTO OFICIAL Y COMPROMISO PRESUPUESTAL



**GOBERNACION DE BOLIVAR**  
**SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS**

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA**  
**MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –**

**INVITACIÓN PÚBLICA**

El presupuesto asignado a la presente contratación se ha estimado en la suma de TRECE MILLONES DE PESOS MCTE. (**\$13.000.000.00.**).

El **DEPARTAMENTO** cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 5338 del 20 de Agosto de 2010 cuya unidad ejecutora es la Secretaría de Apoyo Logístico, por valor de TRECE MILLONES DE PESOS MCTE. (**\$13.000.000.00.**), con cargo al rubro presupuestal No. 1712010021000055.

**4. FORMA DE PAGO**

El valor estimado del contrato está ligado a la cuantía disponible en el presupuesto del DEPARTAMENTO, cuya suma asciende a TRECE MILLONES DE PESOS MCTE. (**\$13.000.000.00.**), de la actual vigencia. El pago del valor que resulte contratado se efectuara mes vencido según la cantidad de correspondencia enviada que se encuentre soportadas con la constancia de envío, previa certificación del interventor y presentación de la factura o cuenta de cobro. Para el pago el contratista debe acreditar de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el haber cancelado los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riegos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizajes, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal.

**5. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2010, o hasta que se agote el presupuesto destinado para la celebración de dicho contrato, según el evento que ocurra primero, contados a partir de la fecha de suscripción y cumplidos los requisitos de legalización y perfeccionamiento.

**6. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El Servicio de mensajería especializada se prestará a nivel local, regional y nacional.

**7. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:**

El Contratista se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, una garantía única que consistirá en una póliza expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual se entenderá vigente hasta la liquidación del Contrato garantizando la prolongación de sus efectos y no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, con el objeto de garantizar los siguientes riesgos: de **Cumplimiento del Contrato:** Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, vigente por el término de ejecución y cuatro (4) meses más. **De Calidad del Servicio:** Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, vigente por el término de ejecución y cuatro (4) meses



## GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA  
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

### INVITACIÓN PÚBLICA

más. **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones;** por un monto equivalente al 5% del valor del contrato, vigente por el término de ejecución y tres (3) años más.

#### 8. PROPUESTA

##### 8.1. REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA:

###### 8.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En la presente convocatoria podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

El **Departamento** se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a efectuar indagación de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

**LOS PROPONENTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS HABILITANTES, QUE APLIQUEN DE ACUERDO A SU NATURALEZA; PARA QUE SU PROPUESTA, CONTINÚE EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.**

##### **Personas naturales**

Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan incompatibilidades o inhabilidades para contratar, de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes. Las personas naturales deberán acreditar su existencia con la copia de la copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería según el caso.

##### **Personas jurídicas**

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, vigente para el año 2009. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del representante Legal, el objeto social, el que deberá ser asimilado al objeto contractual y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.



## GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

---

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA  
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

### INVITACIÓN PÚBLICA

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente.

Si existiere restricción para contratar en cuanto a la cuantía del Representante legal se deberá aportar Autorización de la Junta o Asamblea de Socios. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada una de las personas jurídicas, deberá aportar la declaración aquí exigida.

#### **Consorcios, uniones temporales**

Se permitirán propuestas a Consorcios, Uniones Temporales, con las exigencias de Ley.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales su responsabilidad será solidaria frente al **Departamento**, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, además, deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin la autorización previa del **Departamento**.

En todo caso, deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación.

En caso de que se les adjudique el contrato, los Consorcios y/o Uniones Temporales constituidos para la presente convocatoria, se comprometen, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT y a permanecer en Consorcio y/o Unión Temporal, durante la vigencia del contrato y un año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el Consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. Las anteriores calidades y/o requisitos de participación, se exigen igualmente para cada uno de los miembros de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, según el caso.

#### **Pre cooperativas o Cooperativas de Trabajo Asociado**

Deberán tener un objeto social acorde con lo requerido por el Departamento en el objeto de la Contratación de Menor Cuantía y garantizarán que ejecutarán el contrato con los trabajadores asociados, toda vez que no pueden actuar como empresas de intermediación laboral (art. 17 del Decreto 4588 de 2006).



## GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA  
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

### INVITACIÓN PÚBLICA

Si el oferente está conformado como una Cooperativa de trabajo asociado debe presentar:

Copia del acto administrativo mediante el cual la Superintendencia de la Economía Solidaria le acredita el reconocimiento a la CTA para su funcionamiento.

Copia del acto administrativo mediante el cual el Ministerio de la Protección Social autoriza el régimen de trabajo y de compensaciones que hacen parte de los estatutos de la CTA.

Certificación expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria y el Ministerio de la Protección Social donde conste que no ha sido sancionada por estas entidades.

Si en forma excepcional el contratista tuviere que recurrir a la contratación del personal especializado no asociado tendrá la obligación de discriminar en su propuesta cual personal será el asociado y cual el contratado y aplicar según el caso la carga prestacional a todo personal que se ocupa para la realización o ejecución del contrato.

#### 8.1.2. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993. Si lo hacen incurrirán en una nueva inhabilidad (literal b, numeral 1, artículo 8º Ley 80 de 1993).

#### 8.1.3. RESPONSABILIDAD FISCAL, DISPLINARIA y PENAL.

De conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente no podrá estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. El proponente, en caso de personas naturales y el representante legal de la persona jurídica proponente, no podrá tener sanciones de impuestas la Procuraduría General de la Nación y la Fiscalía General de la Nación, acreditada esta última a través de la expedición del correspondiente certificado de Pasado Judicial

### 8.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en documento original deberá contener los siguientes documentos:

- **Carta de presentación De La Propuesta.** En donde se describa la propuesta **TÉCNICA Y ECONÓMICA**, suscrita por el proponente en el caso de ser persona natural, o el Representante Legal del Proponente en el evento de Personas Jurídicas. Tratándose de Uniones Temporales o Consorcios, esta deberá ser suscrita por el Representante del mismo.



## GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA  
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

### INVITACIÓN PÚBLICA

- **Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil** : El Oferente deberá presentar con su propuesta Certificado de Existencia y Representación Legal si es persona jurídica o Registro Mercantil si es persona natural, expedido por la Cámara de Comercio respectiva. El Certificado debe ser expedido con una antelación no superior a los 30 días de la fecha de presentación de propuesta. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal
- **Fotocopia del Documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.**
- **Registro único tributario RUT expedido por la DIAN.** Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados.
- **Certificados de antecedentes judiciales** de la persona natural y/o del representante legal si se trata de persona jurídica.
- **Certificado de antecedentes fiscales** de la persona natural y si se trata de persona jurídica, tanto de esta como de su representante legal.
- **Certificado de antecedentes disciplinarios** de la persona natural y si se trata de personas jurídicas tanto de este como de su representante legal.
- **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales.** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el oferente deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista o por el Representante Legal

#### 8.3. PROPUESTA ECONÓMICA O PRECIO

Dentro del valor de la oferta se entenderán comprendidos todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el **CONTRATISTA** por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

El valor total de la oferta se expresará en pesos colombianos y se cuantificará teniendo en cuenta el sistema de precios unitario fijo. Estos precios no estarán sujetos a revisiones o reajustes por causa o con ocasión del contrato.

#### 8.4. ENTREGA DE LA OFERTA

La propuesta deberá ser presentada a partir del día 26 de agosto hasta las cuatro de la tarde (4:00p.m.) del día 27 de agosto de 2010, en documento original acompañada de los documentos descritos y exigidos en esta invitación. Las ofertas presentadas fuera de la



**GOBERNACION DE BOLIVAR**  
**SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS**

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA**  
**MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –**

**INVITACIÓN PÚBLICA**

hora indicada o en lugar diferente al señalado no serán recibidas y se entenderán rechazadas de plano.

**9. EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

Recibida la propuesta se procederá a evaluar las condiciones técnicas y económicas de las ofertas según los criterios de selección definidos en la presente invitación y se procederá a la ponderación de los mismos para cada una de las ofertas presentadas.

Realizada la ponderación de las ofertas se realizará verificación los requisitos habilitantes definidos en el numeral 8.1. de la presente invitación, del proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnico - económica. Será seleccionada la oferta que presente el mayor puntaje en la evaluación y cumpla con los requisitos habilitantes.

En el evento que el proponente con mayor puntaje no cumpla con los requisitos de habilitación se procederá a analizar el cumplimiento de dichos requisitos por parte del proponente que se encuentre en el segundo lugar de la evaluación realizada. En caso que éste no lo cumpla se dará terminado el proceso y se iniciará uno nuevo.

Del informe de evaluación se dará traslado a los oferentes por el término de UN (1) día hábil para que presenten las observaciones correspondientes, vencido el plazo se procederá a la celebración del contrato. El informe de evaluación estará a disposición de los interesados físicamente en la Secretaría de Logística y Recursos de la Gobernación, ubicada en el centro, Palacio de la Proclamación, tercer piso.

**9.1 EVALUACIÓN TÉCNICA: PUNTAJE 600 PUNTOS**

Se les asignarán **600** puntos a aquellos oferentes que ofrezcan menor tiempo de entrega, bajo los siguientes criterios:

<b>RANGO</b>	<b>PUNTAJE</b>
DE 1 A 3 DIAS	600 PUNTOS
MAYOR A 3 DIAS	0 PUNTOS

**9.2 EVALUACION ECONOMICA: PUNTAJE 400 PUNTOS**

Se le asignará **400** puntos a la propuesta económica de menor valor, el cual no podrá estar por debajo del 95% del presupuesto oficial, ni tampoco podrá superar el presupuesto oficial; a los demás se les asignará el puntaje en forma proporcional y decreciente aplicando una regla de tres inversa.



**GOBERNACION DE BOLIVAR**  
**SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS**

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA  
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

**INVITACIÓN PÚBLICA**

**METODOLOGIA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACION**

Las ofertas se evaluarán de la siguiente manera:

<b>FACTOR</b>	<b>EVALUACION</b>	
Documentos para verificación Jurídica –	Cumple o No Cumple	
Documentos para verificación Técnica	Cumple o No Cumple	
Evaluación Técnica	600 puntos	
Evaluación Precio	400 puntos	

**CRITERIOS DE DESEMPATE.**

Si una vez sumados los puntajes técnico y de precio se presenta empate entre dos (2) o más ofertas, la entidad actuará así:

- Adjudicará el contrato al proponente que haya obtenido mayor puntaje en la Evaluación Técnica.
- Si el empate persiste, la adjudicación del contrato se llevará a cabo mediante Sorteo.

**10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**

EL **DEPARTAMENTO** podrá rechazar la oferta cuando se presenten cualquiera de estas circunstancias:

- Cuando el oferente se encuentre incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política o en las leyes vigentes.
- Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial o cuando el valor ofertado sea artificialmente bajo. Se considera artificialmente bajo el valor de la oferta que sea inferior al 10% del presupuesto oficial.
- Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en esta invitación.
- Cuando el plazo ofrecido por el proponente, supere el plazo oficial establecido en los términos.



**GOBERNACION DE BOLIVAR**  
**SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS**

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA  
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

**INVITACIÓN PÚBLICA**

- e) Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación.
- f) Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma.
- g) Cuando la propuesta contenga defectos insubsanables, en los términos del artículo 10 del Decreto 2474 de 2008.
- h) Cuando el proponente no subsane los requisitos subsanables en el término otorgado para ello.
- i) Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica y técnica exigida en los términos de referencia.

**11. CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICO**

La propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas esenciales descritas en el numeral 2 y el valor de esta no puede superar el presupuesto oficial.

**12. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA/LUGAR	DEPENDENCIA RESPONSABLE
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Desde el 26 al 27 de agosto de 2010, en la Página Web de la Gobernación de Bolívar: <a href="http://www.bolivar.gov.co">www.bolivar.gov.co</a>	Unidad de Contratación, Depto. Jurídico de la Gobernación de Bolívar.
RECIBO DE OFERTAS	Hasta las 4:00 p.m., del 27 de agosto de 2010, EN LA SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS, ubicadas en el Palacio de la Proclamación, 3er piso.	SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	Agosto 30 de 2010.	SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS
TRASLADO DEL INFORME DE AVALUACION	Agosto 31 de 2010.	SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	SEPTIEMBRE 1 de 2010.	SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS
CELEBRACIÓN DE CONTRATO	Dentro de los tres días siguientes a la fecha de adjudicación	SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

**MERYS CASTRO PEREIRA**

Secretario de Logística y Recursos Físicos